



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1421

Medio de Control:	Acción Popular
Demandante:	Janwillen Van Calcar
Demandado:	Municipio de Medellín y otro.
Radicado :	Nº 05001 33 33 025 2011 00288 00
Asunto:	Cierre periodo probatorio – alegatos de conclusión.

Dado que se encuentran evacuadas las pruebas, declara el Despacho el cierre de tal instancia procesal y en consecuencia, ordena **CORRER TRASLADO PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSION**, para lo cual se les concede un término común de cinco (5) días tal como lo dispone el Artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria